

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta Núm. 0035-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, integrado por los señores **Licda. Lunisol Roa Ogando**, Asistente Administrativa de la Dirección Ejecutiva y Presidenta del Comité, en representación de la máxima autoridad, Ing. Claudia Franchesca De Los Santos, Directora Ejecutiva; **Dra. Zeneida Severino Marte**, Directora Jurídica y Asesora Legal del comité; **Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez**, Director Administrativo y Financiero y la **Licda. Elodia De Los Santos**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

1. Informe del Presidente.
2. Proceso de Referencia Núm. **INTRANT-CCC-LPN-2020-0002** para la Adquisición de Combustibles para ser utilizados por el INTRANT.
 - 2.1 Conocer y discutir el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas “Sobres B” del proceso de Referencia Núm. **INTRANT-CCC-LPN-2020-0002** para la Adquisición de Combustibles para ser utilizados por el INTRANT.
 - 2.2 Adjudicar, si procede, la Adquisición de Combustibles para ser utilizados por el INTRANT, Referencia Núm. **INTRANT-CCC-LPN-2020-0002**.
3. Turno libre.

Comprobado el quórum la Licda. Lunisol Roa Ogando declaró abierta la sesión, iniciando con el punto número 1 de la agenda.

Punto número 1.

La Licda. Lunisol Roa Ogando, tomó la palabra y recordó que resultó habilitado para la apertura de la oferta económica “Sobre B” el oferente **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.** para la Adquisición de Combustibles para ser utilizados por el INTRANT, en virtud de que el mismo cumplió con los requerimientos necesarios para ser habilitado a la apertura de la oferta económica; en consecuencia, los peritos evaluaron la propuesta económica del citado oferente.

Punto número 2.

Finalizado el punto anterior, la Licda. Lunisol Roa Ogando indicó, que como segundo tema de la agenda se encuentra el conocimiento del informe pericial de evaluación de la oferta económica “Sobre B”, del proceso de Referencia Núm. **INTRANT-CCC-LPN-2020-0002** para la Adquisición de Combustibles para ser utilizados por el INTRANT; por consiguiente, procedió a dar lectura al mismo, el cual expresa textualmente lo que sigue:

(...)

Luego del análisis pericial de la oferta económica “Sobres B”, emitida por el oferente SUNIX PETROLEUM SRL; Hemos determinado que:

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta Núm. 0035-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

- **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.:** Es el único oferente que presentó su oferta económica para el **Lote 1-(Adquisición de combustible mediante 75 tarjetas electrónicas recargables)** y el **Lote 2-(Expendio de combustible a domicilio)** correspondiente al proceso **INTRANT-CCC-LPN-2020-0002**.

Luego del proceso de observación y análisis hacemos la siguiente recomendación:

Lote 1- CUMPLE

Lote 2- CUMPLE

Esta conclusión ha sido luego de la evaluación de la oferta económica, ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS POR EL INTRANT, No. INTRANT-CCC-LPN-2020-0002.

Inmediatamente la Presidenta del Comité preguntó a los miembros si se encontraban edificados para iniciar los debates, a lo que manifestaron tener una idea clara sobre el tema.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el informe pericial y verificar las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión, con el voto unánime de sus miembros presentes, decidió:

Primera Resolución

Adjudica al oferente SUNIX PETROLEUM, S.R.L. por el monto de seis millones cien mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$6,100,000.00), la Adquisición de Combustibles para ser utilizados por el INTRANT, del proceso Núm. INTRANT-CCC-LPN-2020-0002, la cual se describe al final del presente párrafo, por ser la propuesta que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y que está calificada como la más conveniente a los intereses de la institución, de conformidad con el precio, calidad e idoneidad del oferente, en virtud de las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones y del artículo 99 del Decreto Núm. 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, a saber:

Lotes	Montos RD\$	Descuentos RD\$	Total, de Descuento RD\$	Total, en Galones	Total, Ofertado RD\$	Porcentaje Descuento	Monto Adjudicar RD\$	
Sunix Petroleum. SRL.								
1	Adquisición de combustible mediante 75 tarjetas electrónicas recargables (Gasolina y Gasoil)	\$5,900,000.00	\$6.00 / gl	\$248,246.84	41,374.47	\$6,148,246.84	4.21%	\$5,900,000.00
2	Expendio de combustible a domicilio (Gasoil)	\$200,000.00	\$6.00 / gl	\$8,826.77	1,471.13	\$208,826.77	4.41%	\$200,000.00

J.H.J
ES

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta Núm. 0035-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS)

Segunda Resolución

Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRANS, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta.

Tercera Resolución

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANS para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANS, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, la **Licda. Lunisol Roa Ogando**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma la Presidenta y los demás miembros presentes.



Licda. Lunisol Roa Ogando

Asistente Administrativa de la Dirección Ejecutiva,
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad



Dra. Zeneida Severino Marte
Directora Jurídica y Asesora Legal
del Comité de Compras y Contrataciones

Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez
Director Administrativo y Financiero



Licda. Elodia De Los Santos
Encargada de la Oficina de
Acceso a la Información Pública

